



Provisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 280

www.apebce.com

Mayo 2023

TORNEO DE BOLOS

Bolera del Ricaurte

Cra 27 No. 10 - 55

2023

Inscripciones
Sede Asociación
Del 1 al 30 de junio

Valor Asociados
\$120.000
(Incluye: 12 líneas
4 Refrigerios, 1 Almuerzo,
premiación)

Fechas
Julio: 11-12-13-14
09:00 a.m.



El costo total del evento por asociado es \$280.000, la Asociación aporta el 60 %.
En este torneo solo podrán participar asociados y asociadas

Para inscribirse podrán consignar en la cuenta corriente Banco Davivienda No. 0000 1014 7510 y enviar la consignación al correo apebce@yahoo.es

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de mayo de 2023 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (9) asociados y por fallecimiento de familiares de (1) asociado.

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

TERESA CORTÉS DE PARRA – MANUEL PEÑA – JAIME NIÑO
MARIA C. SIERRA DE FONSECA – MARIA F. ALFONSO DE CASTAÑEDA

NUEVAS ASOCIADAS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa da la bienvenida a sus nuevas asociadas:

ANA LUCÍA MORERA DE GONZÁLEZ – LUZ MARINA VELA BERMUDEZ

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 2915979, 20093297, 41568644, 17017291, 20043637, 79113102, 20220228, 41621527, 408522, 79102925, 94938, 20202188, 41542966, 2925724, 20170702, 5591532, 20877634.

PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 2922399, 3101393, 19350545, 17138278, 19208899.

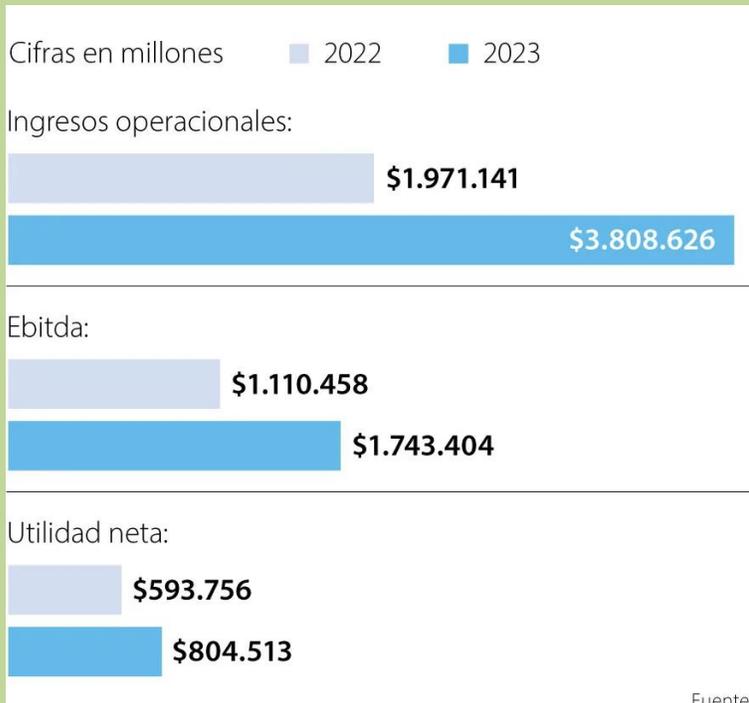
ENEL TUVO INGRESOS POR \$3,8 BILLONES EN PRIMER TRIMESTRE, TRAS REGISTRAR VARIACIÓN DE 93%

La organización multinacional productora y distribuidora de energía eléctrica y de gas tuvo un Ebitda de \$1,7 billones, 57% más

Enel, organización multinacional productora y distribuidora de energía eléctrica y de gas, registró ingresos operacionales por \$3,8 billones en primer trimestre, con una variación de 93,2%, ya que en 2022 la cifra fue por \$1,9 billones.

El Ebitda de la compañía fue de \$1,7 billones, lo que representó una variación de 57%, debido a que en 2022 fue de \$1,1 billones. Además, la utilidad neta de la productora y distribuidora de energía eléctrica y de gas fue de 804.513 millones. Esto representó un crecimiento de 35,5%, ya que el año pasado registró \$593.756 millones.

Según en informe presentado por la empresa, “durante el primer trimestre de 2023, Enel Colombia y sus filiales alcanzaron un margen de contribución de \$2,04 billones, resultado que refleja el buen desempeño de los negocios de la compañía. El aporte de la línea de distribución de energía fue de \$804.633 millones”.



Esto, según Enel, se dio a causa de “mayores ingresos por ejecución de trabajos para conexiones de uso

exclusivo, así como mejor desempeño en alquiler de infraestructura y aumento de ingresos que corresponden al plan de inversiones que ha incorporado nuevos activos a la base regulatoria enfocados en mejorar la calidad del servicio, atender la demanda y el desarrollo de infraestructura que brindan resiliencia y confiabilidad a la red”.



Además, el negocio de generación de energía aportó al margen \$1,24 billones, debido a que hubo mayores ventas de energía a través de contratos, especialmente en el mercado mayorista; mejor generación de energía hidráulica en Pagua y Betania y se compensó gracias a mayores costos variables de operación ambiental y recaudo del cargo por confiabilidad.

Por otro lado, la organización recalcó que, “los costos fijos ascendieron a \$298.151 millones, principalmente por el incremento en los gastos de personal y otros gastos de explotación, consecuencia del aumento en el salario mínimo y en el Índice de Precios al Consumidor respecto al mismo periodo de 2022, sumado a los beneficios económicos producto de la firma de la Convención Colectiva de Trabajo 2023-2025, en el mes de diciembre de 2022”.

Fuente: www.caracol.com.co

ANDEG: EL FENÓMENO DE EL NIÑO GENERARÁ NUEVOS INCREMENTOS EN TARIFAS DE ENERGÍA

Alejandro Castañeda, director ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG), se refirió a las altas tarifas de energía y la inminente llegada del fenómeno de El Niño.



De acuerdo con Alejandro Castañeda, director ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG), los precios en la bolsa de energía han venido subiendo por una razón: la alta probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de El Niño. Según manifestó, agencias señalan una ocurrencia de un 90% en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año.

Tal como explicó Castañeda, el componente de generación de la tarifa de lo que paga un usuario pesa el 40% a nivel nacional, de ese porcentaje un usuario residencial en promedio está cubierto con contratos de largo plazo en un 85%. Lo que significa que en la bolsa de energía afectaría un 5% en lo que paga por cada kilovatio de consumo.

¿QUÉ TANTO PODRÍAN AUMENTAR LAS TARIFAS?

Para el director, el escenario más crítico sería llegar al precio de escasez: “La bolsa normalmente cuando hay

mucha agua está a precio de los 200-250 pesos, hoy hay precios cercanos a los 750 pesos y el tope máximo es de 1.200 pesos”.

“Al prender plantas térmicas, hay que mirar cuáles son los insumos que son varios componentes como el carbón, gas natural nacional e importado y el último escalón que tendríamos que prender serían los combustibles líquidos como el diésel que es la generación más costosa”, indicó.

Castañeda también comentó que pese a que el 85% de los usuarios del país están cubiertos con contratos, siete empresas distribuidores y comercializadoras tienen una exposición a la bolsa superior al 40% y cinco de esas son propiedad de la Nación: “Lo que proponemos al Gobierno es tratar de gestionar que estas empresas se cubran en contratos para no estar expuestas a estos niveles de precios”.



Sobre un posible racionamiento de energía, el director señaló que cuentan con la energía firme necesaria, que es la que siempre tienen los usuarios en los momentos más críticos: “Por eso existe el cargo de por confiabilidad porque siempre debe estar disponible”.

Fuente: www.caracol.com.co

POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS ADQUIRIDOS



Es necesario precisar que los Derechos Laborales y Pensionales se nos comenzaron a EXPROPIAR desde la expedición especialmente de la Ley 50/90, Ley 100//93, Ley 797/2003 y Acto Legislativo 01/2005; y además con la expedición sistemática de sentencias perversas y regresivas por parte de las Altas Cortes que MARCHITARON los REGIMENES ESPECIALES como el del Sector Comunicaciones y con el Acto Legislativo 01 de 2005 se MARCHITARON igualmente las PENSIONES CONVENCIONALES.

La MESADA 14 de junio solo es viable recuperarla a través de un Acto Legislativo y no por Ley.

El aporte a la salud se disminuye a partir del 01-ene-2024 del 12% al 10% para los pensionados con mesadas +2 y hasta 3 SMLMV conforme a lo establecido en el art. 78 de la Ley 2294 del 19-may-2023 que aprobó el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Hasta hoy se han beneficiado con la rebaja del aporte salud del 12% al 4% el 53,86% de los pensionados de Colombia que son los que ganan una pensión equivalente a un (1) SMLMV.

A hoy se les ha disminuido el aporte salud del 12% al 10% al 16,93 % de los pensionados que tienen una mesada + 1 y hasta 2 SMLMV.

A partir del 01-ene-2024 se disminuirá igualmente el aporte salud del 12% al 10% a los pensionados que

tienen una mesada + 2 y hasta 3 SMLMV, beneficiando a aproximadamente a un 16% de la Población Pensional

Ahora con la reforma no se nos quita nada a los ya pensionados, porque se respetan los derechos Causados o Adquiridos o Consolidados.

Igualmente existe el proyecto de ley 136 de julio de 2022 Senado, cuyo autor es el senador Alexander López Maya por el cual se propone disminuir el aporte salud del 12% al 4% a todos los pensionados que tengan una mesada de hasta 10 SMLMV.



Invito y sugiero a TODAS las organizaciones pensionales y pensionados a solicitarle al Senador Alexander López Maya a impulsar dicho proyecto de ley o a qué se incluya dicho articulado en el INFORME DE PONENCIA del proyecto de Ley de reforma Pensional 293/2023 Senado en curso en la Comisión Séptima del Senado.

Finalmente invitamos particularmente a los agremiados en la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa a participar activamente en las discusiones relacionadas con la reforma pensional con el fin de mantener vigentes nuestros derechos adquiridos.

Por: Guillermo Mejía Rincón
Fiscal



HOY EN DÍA

El monto a pagar a un trabajador despedido sin justa causa, que tenga contrato a término indefinido, son **30 días** de salario.*

*Si trabajó hasta un año.



CON LA REFORMA LABORAL

El monto a pagar a un trabajador despedido sin justa causa serán **40 días** de salario por el primer año y **45 adicionales** por cada año trabajado*



HOY EN DÍA

El recargo nocturno se paga al trabajador a partir de las **9 p.m.**



CON LA REFORMA LABORAL

El recargo nocturno se empezará a pagar al trabajador a partir de las **6 p.m.**



HOY EN DÍA

A los trabajadores se les paga solo un **75%** de recargo por trabajar un dominical o festivo.



CON LA REFORMA LABORAL

A los trabajadores se les pagará el **100%** del recargo por trabajar dominical y festivo.